



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2024
ANT. : Ord. N° 6155, de fecha 04.12.2023.
SERVIU RM, solicita pronunciamiento a la solicitud de Comodato.
MAT. : (DDUI) (EGI) (MKCC) LA PINTANA.
Aprueba Comodato de inmueble SERVIU que indica. // Ingreso OFPA N 50100590 de fecha 01.12.2023.
ADJ. : Incluye documentos detallados en el numeral 5, 6 y 7 del presente oficio.

Santiago, 20 agosto 2024

A : ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

1. Por Ord. del antecedente, Ud. ha remitido la solicitud hecha por la "*Fundación Brazos Abiertos*", por el comodato de un inmueble de propiedad del SERVIU Metropolitano, cuya finalidad es continuar con su utilización con motivos educacionales (Jardín Infantil y Sala Cuna), el cual se describe en el cuadro siguiente:

Código SIBIS	ID	Comuna	Población	Destino	Superficie m2	Plano	Rol SII	Tasación
13-00981	4402	La Pintana	Colombia	Jardín Infantil	796,14	T-234	6391-31	UF 2.872
Dirección	Antonio Machado N° 1550							

2. Adjunta además los antecedentes que sustentan el requerimiento del citado inmueble con el propósito de verificar si el proyecto a desarrollar en el lugar cumple con las normas urbanísticas vigentes en el sector, conforme lo dispone la letra k) del numeral 7.1 de la Resolución Exenta N° 14464 de fecha 21.12.2017 de la Subsecretaría Ministerial de V y U., haciendo presente también que el citado requerimiento fue incluido en la Mesa Técnica N° 106, Evaluadora de Bienes Inmuebles del SERVIU RM, de fecha 11.10.2023, que resolvió la continuidad de trámites relacionados con distintos inmuebles, entre ellos, el del presente análisis a favor de la "***Fundación Brazos Abiertos***".
3. Al respecto y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en el Instrumento de Planificación Territorial vigente en el terreno de la comuna de La Pintana y según el análisis elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI mediante la Ficha N° 09/2024, es posible concluir que el terreno tiene factibilidad normativa para el uso requerido.
4. De acuerdo con lo anteriormente esta Secretaría Ministerial autoriza, por el presente documento, el Comodato del inmueble SERVIU antes individualizado. Se suscribe la declaración conjunta de bien no prescindible proporcionada por su Ord. N° 6155 citado en el antecedente. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 7.1, de la ya citada Resolución Exenta N° 014464 de fecha 21.12.2017 de la Subsecretaría Ministerial de V y U.

5. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (SERVIU RM):
 - Informe de Fiscalizador N°C-957 del 04.09.2023.
 - Copia de Plano T-234.
 - Acta de mesa Técnica N° 106 de fecha 11.10.2023.
 - Informe de Propiedad ID SIBIS: 13-00981
 - Res. Ex. N° 3053 de fecha 26.05.2015.

6. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (Entidad Solicitante)
 - Carta "Fundación Brazos Abiertos", de fecha 13.01.2023.
 - Formulario Solicitud de Comodato.
 - Carta Compromiso grupo Scout.
 - Fotocopia Rol único Tributario.
 - Certificado Vigencia de Personalidad Jurídica sin fines de lucro.
 - Certificado Directorio Personalidad Jurídica sin fines de lucro.
 - Constitución Fundación y Estatutos.
 - Acta 15° Sesión Extraordinaria de Directorio, de fecha 05.10.2015.

7. Se adjuntan copia del siguiente antecedente (SEREMI M. de V. y U.)
 - Ficha Normativa de Terreno N° 09/2024, con el Informe de la SEREMI RM del inmueble localizado en la comuna de La Pintana.
 - Declaración Conjunta de Bien No Prescindible N ° 1181-2023, suscrita por SEREMI MINVU R.M.

Saluda atentamente a Ud.

LPC/MKC/BAS/MAA/FVG/JPR

Distribución

- [REDACTED]
- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SERVIU METROPOLITANO
- DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA
- SECCIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIAS
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- ARCHIVO.

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Carolina Andrea Casanova Romero Fecha firma: 20-08-2024 11:32:06



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2024 Timbre: UUFYHEYKBYUHKLH En:
<https://validoc.minvu.cl>